

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3651

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático.-----

ARTÍCULO 2º: Iniciase el proceso de trabajo para constituirse como Municipio miembro de la Red.-----

ARTÍCULO 3º: Trabájese de manera activa para modificar los factores atenuantes del cambio climático y adaptarse al mismo.-----

ARTÍCULO 4º: Convocar, apoyar y fortalecer a todos aquellos espacios de trabajo conjunto (de actores gubernamentales y de la sociedad) en políticas públicas locales que aborden de manera integral el cambio climático.-----

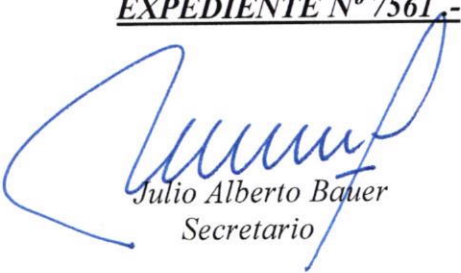
ARTÍCULO 5º: Foméntese el intercambio de experiencias y herramientas de gestión en relación al cambio climático entre los municipios que conforman la Red Argentina de Municipios y Cambio Climático.-----

ARTÍCULO 6º: Desarrollése como parte del proceso de adhesión a la Red Argentina de Municipios y Cambio Climático, el Inventario de Gases de Efecto Invernadero.-----

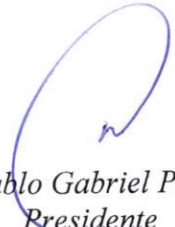
ARTÍCULO 7º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7561.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

16/06/12